

mide 55 metros cuadrados, y que figura igualmente distribuida según su destino. Ha sido edificada sobre una porción de terreno, que constituye la parcela número 1, de la manzana LL del plano general de la urbanización en que está comprendida, llamada «Serrat de L'Ametlla», y que ocupa una superficie de 634 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.787,32 palmos cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 20,45 metros, con calle sin nombre, y en línea curva de 4,90 metros, con la confluencia de dicha calle y la calle Guarlla; al sur, en línea de 23,10 metros, con la parcela número 1 bis; al este, en línea de 34,05 metros, con la calle Guatlla, y al oeste, en línea de 21 metros, con don Pedro Antoja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.961, libro 60 de L'Ametlla del Vallès, folio 89, finca número 3.880, inscripción tercera.

Valorada en 28.800.000 pesetas.

Dado en Granollers a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario judicial.—4.523.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don César González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1998, instado por Caixa de Catalunya, contra «Justam 2, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 12 de marzo de 1999, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 30.400.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar haberse ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 12 de abril de 1999, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 12 de mayo de 1999, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la deudora en caso de ser negativa la diligencia de notificación en su domicilio.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, en construcción, sita en el término de Bigues i Riells, en la avenida Castell

de Motbui, número 88 bis, de la urbanización «Can Traver». Consta de planta baja, en parte de la cual se ubica un garaje, cuya superficie construida es de 37 metros 60 decímetros cuadrados, y el resto se destina a vivienda que tiene una superficie construida de 66 metros 42 decímetros cuadrados, y planta piso, también destinada a vivienda, con una superficie construida de 47 metros 21 decímetros cuadrados, comunicándose ambas plantas entre sí, mediante escalera interior. Se halla edificada sobre un solar de superficie 749 metros 6 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.836,70 palmos cuadrados, que constituyen la parcela 8 bis, de dicha urbanización, de los cuales la parte no ocupada por la construcción se destina a patio o jardín que rodea la vivienda por sus cuatro puntos cardinales y, en su conjunto, linda: Al noroeste, en línea de 40,40 metros, con resto de la mayor finca de que se segregó; al sureste, en línea de 18,95 metros, con calle Berenguer, hoy avenida Castell de Montbui; al sur, forma chaflán con dicha calle y con calle Serrat dels Rocs; al suroeste, en línea de 40,10 metros, con esta última calle, y al noroeste, en línea de 19,75 metros, con la parcela número 88 de dicha urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.046, libro 83 de Bigues i Riells, al folio 16, finca número 5.276, inscripción cuarta.

Valorada en 30.400.000 pesetas.

Dado en Granollers a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario judicial.—4.519.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers (Barcelona),

Por el presente, se hace público: Para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138-M del año 1998, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, con domicilio en calle Gracia, número 17, de Sabadell, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José M. Rodríguez de Lizana Saña y doña Mercedes Serra Argeles, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de marzo de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.022.034 pesetas, por la finca que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 8 de abril de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1999, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en la primera subasta, que sea inferior a la cantidad de 32.022.034 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 2940 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», en esta ciudad, plaza Maluquer i Salvador, número 7, cuenta corriente número 0738/0000/18/0138/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en el término de Bigues i Riells, que tiene su frente a la calle Marfull, de la urbanización «Font del Bou». Consta de sótanos, cuya superficie es de 57 metros 38 decímetros cuadrados, destinado a garaje y lavadero, y planta baja, en donde se ubica la vivienda, cuya superficie es de 151 metros 29 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, comunicándose ambas plantas entre sí mediante escalera interior. Se halla edificada sobre un solar que forma las parcelas números 37-38 de la referida urbanización, de superficie 970 metros cuadrados, de los cuales la parte no ocupada por la edificación está destinada a patio o jardín que rodea la vivienda por sus cuatro puntos cardinales. Y en su conjunto, linda: Al norte, en línea de 24,90 metros, con parcelas 63, 64 y 65; al sur, en línea de 41,05 metros, con parcela 36, y al oeste, en línea de 33,30 metros, con la parcela número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.086 del archivo, libro 88 de Bigues i Riells, folio 207, finca número 2.683, inscripción cuarta. Precio de tasación: 32.022.034 pesetas.

Dado en Granollers a 21 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Xavier Abel Lluch.—La Oficial Hab. Secretario Stto.—4.526.

## HUELVA

### Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 155/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Tovar Rodríguez, don Ricardo Tovar Rodríguez y don José Vázquez Blanco, en el que, por resolución